

**CONVOCATORIA DE BECAS
TUTORES/AS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
CURSO 2022-23**

Primero. Objeto: La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba convoca 1 beca para el apoyo a tareas como tutor/a del alumnado de movilidad del Centro.

Segundo. Duración de las ayudas: Las ayudas están vinculadas a la realización de las tareas encomendadas por el Vicedecanato de Relaciones Institucionales, Movilidad y Empleabilidad durante el curso académico 2022-2023. Se oferta 1 beca a tiempo completo desde el 1 de septiembre de 2022 al 31 de julio de 2023.

Tercero. Dedicación: El/la seleccionado/a se compromete a la realización de las funciones citadas en el punto octavo de la presente convocatoria. El horario se distribuirá de acuerdo con las necesidades del Vicedecanato con el fin de dar un buen servicio al colectivo de alumnado internacional. El/la tutor/a ha de estar en la Facultad durante las horas y días establecidos para realizar sus funciones, cumpliendo un mínimo de 15 horas semanales en horario de secretaría. En caso contrario, se le podrá revocar la beca.

Cuarto. Cuantía de las ayudas: Se establece una ayuda de 2.500 euros para la beca, abonados por mitades al término de cada cuatrimestre.

Quinto. Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar las ayudas aquellos/as estudiantes que durante el curso 2022-2023 cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o acreditar suficiente arraigo en Córdoba para el ejercicio eficaz de sus funciones.

- b) Residir en Córdoba (o provincia) desde el inicio de la actividad hasta la fecha límite de tutelaje.
- c) Estar matriculado en cualquiera de los Grados o Másteres impartidos en la Facultad de Ciencias de la Educación. Este requisito deberá cumplirse tanto en el momento de solicitar la beca como durante el periodo de disfrute (curso 2022/23).
- d) Tener, como mínimo, un nivel B1 de inglés.

El cese en el cumplimiento de cualquiera de estos requisitos durante el periodo de duración de la beca dará lugar a la pérdida inmediata de la condición de beneficiario.

Sexto. Obligaciones de los beneficiarios: Serán obligaciones de los beneficiarios:

- a) Ayudar en la búsqueda de alojamiento, temporal y definitivo, a los estudiantes de movilidad internacional.
- b) Asesorar a los estudiantes de movilidad sobre los medios de comunicación, así como el transporte y las formas de acceso a Córdoba.
- c) Recibir a los estudiantes de movilidad en un lugar concreto de la Facultad y ejercer de guía por las dependencias y servicios de la misma: Secretaría, Biblioteca, Salas de estudio, Salas de informática, Cafetería, etc.
- d) Orientar a los estudiantes de movilidad en la tramitación administrativa de la documentación necesaria para la implementación de la estancia de movilidad y asistirles en la formalización de la matrícula oficial de asignaturas y de sus posibles cambios. A estos efectos, deberá estar disponible en los horarios establecidos por el Vicedecanato de Relaciones Institucionales, Movilidad y Empleabilidad de la Facultad de Ciencias de la Educación.

- e) Orientar a los estudiantes de movilidad sobre el uso de la plataforma Sigma, Moodle y la página web de la UCO.
- f) Ejercer de guía por la ciudad de Córdoba al comienzo de su estancia y organizar un mínimo de dos actividades culturales durante cada semestre (cine, teatro, viaje, actos culturales organizados por el Centro o la UCO, prácticas de conversación) para un grupo formado por 4 estudiantes extranjeros (mínimo) y 1 o 2 estudiantes nacionales. A estos efectos, deberá entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCO una breve memoria en la que se indique el nombre y apellido de los alumnos extranjeros que han participado en las mismas.
- g) En general, facilitar su inclusión y ofrecer a los estudiantes de movilidad un primer punto de referencia amigo en caso de eventuales contrariedades.
- h) Asistir en el proceso de asesoramiento de los programas de movilidad al alumnado de la Facultad de Ciencias de la Educación Universidad de Córdoba.
- i) Apoyo en las actividades relacionadas con la movilidad que se organicen desde el Vicedecanato de Relaciones Institucionales, Movilidad y Empleabilidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba.
- j) Presentar una memoria final justificativa de las actividades realizadas al término de cada cuatrimestre.
- k) Disponer durante el tiempo que realice actividades derivadas de su cargo, de un seguro de accidentes (*cum laude*).

Séptimo. Criterios de selección: Se valorarán los siguientes aspectos, de acuerdo con lo establecido en las Bases Reguladoras para la Concesión de Tutores de Movilidad Internacional de Grado de la Universidad de Córdoba (BOUCO 01/06/2015):

- a) Expediente académico (70 %).
- b) Competencia lingüística (20 %).

c) Experiencia y formación previa (10 %).

Octavo: Procedimiento de selección:

a) **Expediente académico.** La puntuación en este apartado provendrá de la nota media del expediente académico sobre 10. La nota media del expediente académico será la que figure en el expediente del solicitante, calculada por la aplicación SIGMA, en el momento de presentar la solicitud. Las modificaciones reflejadas en los expedientes en fecha posterior no serán tenidas en cuenta a efectos de selección.

b) **Competencia lingüística.** Para concurrir a la convocatoria es requisito obligatorio acreditar un nivel mínimo de B1 en lengua inglesa. Además, se valorará el conocimiento de otras lenguas. La acreditación de idiomas se puntuará de conformidad con el siguiente baremo sobre la base del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas:

- a) Nivel B1: 1 punto;
- b) Nivel B2: 1,5 puntos;
- c) Nivel C1: 1,75 puntos;
- d) Nivel C2: 2 puntos.

La competencia lingüística se acreditará mediante la presentación de las correspondientes certificaciones. Se aceptarán aquellas certificaciones establecidas en el Anexo I del Reglamento por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la acreditación de la competencia lingüística para la obtención de los títulos de Grado en la Universidad de Córdoba (BOUCO, 1 de diciembre de 2014). Para certificaciones no incluidas en dicho Anexo, el órgano instructor podrá recabar informe de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Córdoba.

c) **Experiencia y formación previa:** Se tendrán en cuenta los siguientes méritos acreditados:

- participación en actividades extracurriculares y pertenencia a asociaciones (deportivas, culturales, ONG, etc.): 0,5 por cada una.
- ser alumno/a colaborador/a de algún departamento de la Universidad de Córdoba: 0,5 puntos por cada curso académico
- haber ejercido algún cargo de representación estudiantil: 0,5 puntos por cada curso académico
- estancias en otros países: 1 punto por cada una
- becas de movilidad disfrutadas con anterioridad: 1,5 puntos por cada una
- haber disfrutado de una beca similar a la que se opta: 2 puntos por cada una
- posesión de otros títulos universitarios: 0,5 por cada uno

Una vez publicada la resolución provisional del baremo de méritos correspondiente a los apartados anteriores se citará a los/las tres solicitantes que hayan obtenido una mayor puntuación a una entrevista, en la que se valorarán sus habilidades sociales, capacidad de empatía e interés por otras culturas, su capacidad de reacción ante situaciones habituales en el contexto de una estancia de movilidad internacional.

La entrevista, que podrá llevarse a cabo indistintamente en español e inglés, será realizada por la Vicedecana de Relaciones Institucionales, Movilidad y Empleabilidad de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Noveno. Presentación de solicitudes y documentación: Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Vicedecana de Relaciones Institucionales, Movilidad y Empleabilidad de la Facultad de Ciencias de la Educación, se enviarán por correo electrónico al responsable administrativo de la Facultad a la dirección erasmusfce@uco.es entre el 19 de mayo de 2022 y el 17 de junio de 2022 (ambos

inclusive). En este correo se adjuntará el Anexo I en formato pdf, que se encuentra al final de esta convocatoria, así como otro documento, también en formato pdf, que incluya la documentación siguiente:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- b) Certificación Académica Personal oficial o extracto de notas equivalente.
- c) Certificados de idiomas acreditados.
- d) Cualesquiera otros méritos que justifiquen la experiencia y formación previa.

Décimo. Resolución: La resolución provisional de esta convocatoria se hará pública el 5 de julio, en el que se indicará el nombre de los/as seleccionados/as y una lista ordenada de suplentes. Esta información se publicará en la plataforma "enoa/movilidad fce" y en la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación. A continuación, se abrirá un plazo de reclamaciones, que también se hará público a través de los mismos medios y que tendrá una duración de 72 horas, tras el que se publicará un listado definitivo.

Undécimo. Responsabilidades: El incumplimiento de las responsabilidades encomendadas dará lugar a la pérdida de la ayuda concedida.



Silvia Abad Merino

Coordinadora de Relaciones Institucionales, Movilidad y Empleabilidad